



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 380-2022-MPP/GM

Paita, 06 de octubre del 2022.

VISTO: El Expediente N° 202210048 de fecha 26 de julio del 2022, que contiene la Carta N° 17-2022-CY el Titular Gerente de la CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L, alcanza el expediente de Mayores Metrados N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: “Reconstrucción y Rehabilitación de 6.270 km en Camino Vecinal en EMP. PI 103 – Yacila – Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región Piura” con C.U.I N° 2471703, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Carta N° 12-2022-CY de fecha 05 de julio del 2022, el representante legal, el Ing. Mirko Yostp Carrión Nevado, remite a la Municipalidad Provincial de Paita, los planos de replanteo de la obra Reconstrucción y Rehabilitación de 6 .270 KM en Camino Vecinal en EMP PI 103 – Yacila – Distrito Paita, Provincia Paita, Región Piura” con C.U.I N° 2471703.

Que, mediante Informe N° 091-2022-MPP-GDUYR-SGLYAU/ING.RBP de fecha 05 de julio del 2022, el Ing. Ricardo Balcázar Pozo - Inspector de obra, emite a la Subgerencia de Obras la reformulación de consultas sobre replanteo de obra.

Que, mediante Carta N° 32-2022-SGO/GDUYR/MPP, de fecha 08 de julio del 2022, la Subgerencia de Obras emite una carta a la empresa Constructora YERMHI CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L, dando autorización de expediente técnico mayores Metrados, adicional de obra y deductivo.

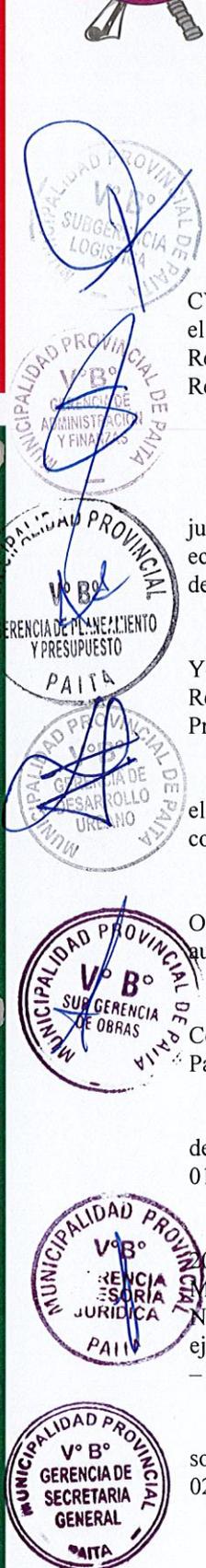
Que, mediante Carta N° 17-2022-CY de fecha 20 de julio del 2022, el representante legal de la Constructora YERMHI CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L, alcanza a la Municipalidad Provincial de Paita el expediente de Mayores Metrados N° 01 Y Deductivo Vinculante N° 01.

Que, mediante Carta N° 57-2022-SGO/GDUYR/MPP de fecha 01 de agosto del 2022, la Subgerencia de Obras alcanza al Ing. Ricardo Balcázar pozo – Inspector de Obra, el expediente de Mayores Metrados N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 para su revisión y Conformidad.

Que, mediante Informe N° 117-2022-MPP/GDUYU/SGLYAU/ING.RBP de fecha 08 de agosto del 2022, el Ing. Ricardo Balcázar Pozo se emite la Conformidad sobre la Solicitud de Aprobación de Mayores Metrados N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, alcanzada en dos ejemplares por el Ing. Mirko Yostp Carrión Nevado representante legal de la CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L, ejecutor de la Obra “Reconstrucción y Rehabilitación de 6.270 km en Camino Vecinal en EMP. PI 103 – Yacila – Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región Piura” con C.U.I N° 2471703 – COD. 7029.

Que, mediante N° 87-2022-SGO/GDUYR/MPP de fecha 15 de agosto del 2022, la subgerencia de Obras solicita al representante legal de la Constructora YERMHI CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L, alcanza 02 ejemplares originales de planos de replanteo.

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/ Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-1





Que, mediante Expediente N° 202211168 de fecha 16 de agosto del 2022, que contiene la Carta N° 25-2022-CY de fecha 16 de agosto del 2022 el representante legal de la Constructora YERMHI CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L, alcanza a esta entidad lo solicitado en relación a los planos de replanteo.

Que, mediante Carta N° 93-2022-SGO/GDUYR/MPP de fecha 18 de agosto del 2022, la Subgerencia de Obras alcanza al Ing. Ricardo Balcázar Pozo – Inspector de Obra, los planos de replanteo para su revisión y conformidad.

Que, mediante N° 126-2022-MPP-GDUYR-SGLYAU/ING.RBP de fecha 22 de setiembre del 2022, el Ing. Ricardo Balcázar Pozo – Inspector de Obra, Otorga la Conformidad de los planos de replanteo para que pueda continuar con el trámite administrativo correspondiente al expediente técnico de Mayores Metrados N° 01 y de Deductivo Vinculante N° 01 de la obra en mención.

Que, mediante Informe N° 291-2022-SO/GDUYR/MPP de fecha 26 de agosto del 2022, el subgerente de Obras manifiesta que:

Descripción de los Mayores Metrados

Mayor metrado N° 01: Mayor Área de Rehabilitación de Pavimentos

Se tiene la necesidad de realizar mayor cantidad de área de parches en base y asfalto, correspondiente a la rehabilitación de la calzada del pavimento, en el cual existen parches que requieren la necesidad de rehabilitar la base, y existen parches donde solo es necesario rehabilitar la carpeta asfáltica, por ello se han clasificado para que puedan ser ejecutados. A continuación, se muestran las partidas necesarias para la ejecución del mayor metrado N° 01.

Mayor metrado N° 02: Protección del Puente (Enrocados y Descolmatacion)

Se observa el detalle del enrocado para proteger el puente indica que el espesor de la losa de concreto con piedra inclinada es de 0.30m, pero en las especificaciones técnicas y Metrados consideran el espesor de 0.20m., lo que originaría un mayor metrado.

De igual manera la necesidad de proteger el talud en los tramos críticos, de profundidad aproximada de 10 m en los que se tendría que intervenir.

Una de las bermas ubicada en el lado izquierdo de la carretera (prog. 0+960 aproximadamente) con una longitud de 44m., se encuentra bastante erosionada, la misma que deberá ser protegida con un enrocado.

Mayor metrado N° 03: Señalización de Transito

En el área de intervención de la obra, el solo le considera la demarcación horizontal lineal continua con pintura blanca, en un solo lado de la calzada, por lo que es necesario señalar ambos lados del pavimento.

Mayor Metrado N° 04: Cunetas de Evacuación Pluvial

Visto los planos PP-01, PP-02 se puede apreciar la necesidad de llevar el agua proveniente de evacuaciones pluviales a un lugar de desfogue adecuado, para ello es necesario la descolmatación de más áreas de cunetas, no consideradas en el expediente técnico, y la construcción de mayor longitud de cuneta para llegar a los puntos de evacuación considerados, así como la reconstrucción de tramos de cunetas deteriorados.

Presupuesto por Mayores Metrados

El total del costo con precios vigentes a la fecha del valor referencial del contrato principal, al 31 de mayo del 2021, Son s/. **321,849.03** (trescientos veinte un mil ochocientos cuarenta y nueve con 03/100 soles) incluye IGV 18%, 10 % de Gastos Generales Variables, 10.00% de Utilidad, y 1.25% de implementación de medidas COVID-19 - RDE N° 61-2020-ARCC/DE según propuesta del contratista. Con una incidencia de 8.76 %





Es de agregar que, siendo el sistema de contratación a Precios Unitarios, en el Presupuesto por Mayores Metrados, se han utilizado los mismos Precios unitarios del Contrato Principal.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONTRACTUAL	PRESUPUESTO MAYORES METRADOS N° 01	
	Parcial S/	Parcial S/	%
PRESUPUESTO	2,567,307.53	224,951.25	8.76%
COSTO DIRECTO	2,567,307.53	224,951.25	
GASTOS GENERALES 10%	256,730.75	22,495.13	
UTILIDAD 10%	256,730.75	22,495.13	
IMPLEMENTACION DE MEDIDAS COVID-19 - RDE N° 61-2020-ARCC/DE (1.25%)	32,091.34	2,811.89	
SUBTOTAL	3,112,860.37	272,753.41	
IMPUESTO (IGV 18%)	560,314.87	49,095.62	
TOTAL, PRESUPUESTO	3,673,175.24	321,849.03	

Descripción de los Menores Metrados

Menor metrado N° 01: Veredas del Puente Yacila

En la estructura del puente, el funcionario de la Municipalidad Ing. Carlos Tume Ayala, manifestó no demoler las veredas que indica el Expediente, en vista que éstas ya han sido reconstruidas por el Gobierno Regional Piura, por lo que genera el deductivo de obra.

Menor metrado N° 02: Protección de Puente y Enrocado

Se verifico que los planos del plano PP-2 que se mostró en campo y se observa el detalle del enrocado para proteger el puente indica que el espesor de la losa de concreto con piedra inclinada es de 0.30m, lo que en la definición del talud el área de los enrocados es menores a las plasmadas en el expediente técnico, por lo que es necesario la deducción de las partidas de conformación de los taludes.

Menor metrado N° 03: **Rehabilitación de Camino Vecinal (Tratamiento Superficial)**, En el proceso constructivo es necesario el deductivo del RIEGO DE LIGA C/EMULSION ASFALTICA EMULTEC CRS 1 ó 2 por no estar acorde para el proceso constructivo en las bermas, debido que luego de la conformación de la base en bermas, es necesario la imprimación asfáltica, y sobre la imprimación corresponde a la colocación de slurry seal, por lo que el uso de liga no corresponde.

Presupuesto Deductivo por Menores Metrados

Siendo el sistema de contratación a Precios Unitarios, en el Presupuesto Deductivo por Menores Metrados, se han utilizado los mismos Precios unitarios del Contrato Principal. El Presupuesto del Deductivo con precios vigentes a la fecha del valor referencial del contrato principal, al 31 de mayo del 2021, Son: s/. **152,094.35** (ciento cincuenta y dos mil noventa y cuatro con 35/100 soles) incluye IGV 18%, 10 % de Gastos Generales Variables, 10.00% de Utilidad, y 1.25% de implementación de medidas COVID-19 - RDE N° 61-2020-ARCC/DE SEGÚN PROPUESTA DEL CONTRATISTA. Con una incidencia de: - 4.14%.





DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONTRACTUAL	PRESUPUESTO MENORES METRADOS N° 01	
	Parcial S/	Parcial S/	%
PRESUPUESTO	2,567,307.53	106,303.93	4.14%
COSTO DIRECTO	2,567,307.53		106,303.93
GASTOS GENERALES 10%	256,730.75		10,630.39
UTILIDAD 10%	256,730.75		10,630.39
IMPLEMENTACION DE MEDIDAS COVID-19 - RDE N° 61-2020-ARCC/DE (1.25%)	32,091.34		1,328.80
SUBTOTAL	3,112,860.37		128,893.52
IMPUESTO (IGV 18%)	560,314.87		23,200.83
TOTAL, PRESUPUESTO	3,673,175.24		152,094.35

Variación Presupuestal por Mayores Metrados y Deductivo de obra N° 01 por Menores Metrados

La variación presupuestal se obtiene de la diferencia de = total de presupuesto de mayores metrados – total de presupuesto deductivo por menores metrados. (s/. 321,849.03 – s/. 152,094.35) = s/. 169,754.68.

La variación presupuestal es de s/. 169,754.68. (ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro con 68/100 soles.) incluye IGV 18%, 10 % de Gastos Generales Variables, 10.00% de Utilidad, y 1.25% de implementación de medidas COVID-19 - RDE N° 61-2020-ARCC/de según propuesta del contratista. Con una incidencia total de: 4.61 %.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONTRACTUAL	PRESUPUESTO MAYORES METRADOS N° 01		PRESUPUESTO MENORES METRADOS N° 01		VARIACION PRESUPUESTAL	
	Parcial S/	Parcial S/	%	Parcial S/	%	Parcial S/	%
PRESUPUESTO	2,567,307.53	224,951.25	8.76%	106,303.93	-4.14%	118,647.32	4.61%
COSTO DIRECTO	2,567,307.53		224,951.25		106,303.93		118,647.32
GASTOS GENERALES 10%	256,730.75		22,495.13		10,630.39		11,864.74
UTILIDAD 10%	256,730.75		22,495.13		10,630.39		11,864.74
IMPLEMENTACION DE MEDIDAS COVID-19 - RDE N° 61-2020-ARCC/DE (1.25%)	32,091.34		2,811.89		1,328.80		1,483.09
SUBTOTAL	3,112,860.37		272,753.41		128,893.52		143,859.90
IMPUESTO (IGV 18%)	560,314.87		49,095.62		23,200.83		25,894.78
TOTAL, PRESUPUESTO	3,673,175.24		321,849.03		152,094.35		169,754.68

Cuadro Resumen comparativo de presupuesto contractual, presupuesto de mayores y menores metrados y variación Presupuestal

DESCRIPCION	MONTO Y/O INCIDENCIAS	
MONTO CONTRACTUAL ACTUALIZADO	S/	3,842,929.93
MONTO DEL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	S/	3,673,175.24





MONTO DEL MAYORES METRADOS	S/	321,849.03
MONTO DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS	S/	152,094.35
VARIACIÓN PRESUPUESTAL	S/	169,754.68
PORCENTAJE DE INCIDENCIA		4.62%

Total de Presupuesto Modificado

El total de presupuesto ya modificado se obtiene de la suma = total de presupuesto contractual + la variación presupuestal (3,673,175.24 + 169,754.68) = **s/. 3,842,929.93**

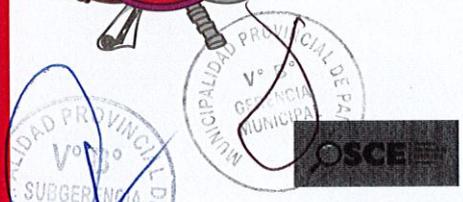
El presupuesto final del expediente técnico asciende a **s/. 3'842,929.93 (tres millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos veintinueve con 93/100 soles)** incluye IGV 18%, 10 % de Gastos Generales Variables, 10.00% de Utilidad, y 1.25% de implementación de medidas COVID-19 - RDE N° 61-2020-ARCC/DE según Propuesta del Contratista.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONTRACTUAL		VARIACION PRESUPUESTAL		TOTAL DE PRESUPUESTO MODIFICADO
	Parcial S/	Parcial S/	%	Parcial S/	
PRESUPUESTO	2,567,307.53	118,647.32	4.61%	2,685,954.85	
COSTO DIRECTO	2,567,307.53		118,647.32	2,685,954.85	
GASTOS GENERALES 10%	256,730.75		11,864.74	268,595.49	
UTILIDAD 10%	256,730.75		11,864.74	268,595.49	
IMPLEMENTACION DE MEDIDAS COVID-19 - RDE N° 61-2020-ARCC/DE (1.25%)	32,091.34		1,483.09	33,574.44	
SUBTOTAL	3,112,860.37		143,859.90	3,256,720.28	
IMPUESTO (IGV 18%)	560,314.87		25,894.78	586,209.65	
TOTAL PRESUPUESTO	3,673,175.24		169,754.68	3,842,929.93	

Anotaciones Sobre El Inicio Y Fin De La Causal:

Inicio De La Causal:





Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Obra: RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE 6.270 KM EN CAMINO VECINAL EN EMP. PI103-YACILA-DISTRITO DE PAITA, REGION PIURA CUI N° 2471703 Y COD ARCC 7029

Contratista: CONSTRUCTORA YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

Número de asiento: 06

Título ASIENTO N° 006

Fecha y Hora 03/06/2022 21:30

Usuario: SIERRA TRUJILLO, VITILIO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: Se hace de conocimiento a la Inspección, que con respecto a la visita realizada en obra el día miércoles 01 de junio del 2022 por el Ing. Carlos Tume Ayala, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y en presencia tanto de la Inspector como del Ing. Residente por parte del Contratista se recorrió las zonas donde se viene ejecutando las partidas de la obra en la cual se observó que en la progresiva 0+000 a la 0+020 aproximadamente se tiene la necesidad de reestructurar la cuneta abierta de entrega de agua a la vía, lado derecho, por una cuneta cerrada de concreto armado en vista que cámaras de gran tonelaje cruzan la cuneta de concreto simple la misma que se deterioraría rápidamente y por otra parte se visualiza en el plano del proyecto que esta cuneta de entrega estrecha la vía de ingreso lo que es antitécnico, por lo que el Inspector debe dar su opinión con respecto a este cambio, este cambio conllevaría a un adicional de obra y deductivo vinculante. También se observó en el recorrido, que en la zona de influencia a intervenir con el parchado y colocación de la capa de slurry seal, existe parches no considerados en el Expediente, los cuales vendrán hacer mayores metrados que tienen que ser autorizados para su ejecución por su oficina como Inspector de Obra, tal como lo expresa el numeral 90.11 del artículo 90 del D.S N° 148-2019-PCM que modifica al D.S. N°071.2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, por lo que se viene elaborando el Plano de Replanteo correspondiente para cuantificar el mayor metrado de obra a ejecutar. En el recorrido a la obra, al estar en la estructura del puente el funcionario de la Municipalidad Ing. Carlos Tume Ayala manifestó no demoler las veredas que indica el expediente, en vista que éstas han sido reconstruidas por el Gobierno Regional Piura, solicitando al Inspector de Obra su ratificación, porque esto generaría un deductivo de obra.

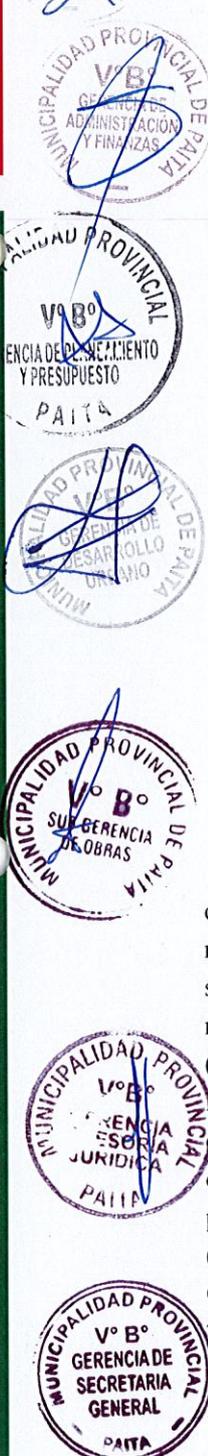
Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

Que, de acuerdo con el Artículo 90.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15 %) de la ley de Reconstrucción con Cambios aprobado por Ley N°30556, su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N°071-2018-PCM, y modificado por DS N°148-2019-PCM, se ha verificado y se concluye que: el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos vinculados, en el presente expediente, es menor al quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Es procedente el Presupuesto Deductivo de Obra N° 01 por Menores Metrados por el total de S/. 152,094.35 (ciento cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho con 49/100) que incluye IGV 18%, 10 % de Gastos Generales Variables, 10.00% de Utilidad, y 1.25% de implementación de medidas COVID-19 - RDE N° 61-2020-ARCC/DE SEGÚN PROPUESTA DEL CONTRATISTA. Es procedente el Presupuesto de adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados por el total de S/. 321,849.03 (trescientos veinte un mil ochocientos cuarenta y nueve con 03/10) incluye IGV 18%, 10 % de Gastos Generales Variables, 10.00% de Utilidad, y 1.25% de implementación de medidas COVID-19 - RDE N° 61-2020-ARCC/DE SEGÚN PROPUESTA DEL CONTRATISTA. El nuevo monto de presupuesto para la ejecución de la obra: RECONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN DE 6.270 KM EN CAMINO VECINAL DESDE EMP.PI 103 YACILA DEL DISTRITO DE PAITA – PROVIN9CIA DE PAITA – REGION



www.munipaíta.gob.pe /munidepaíta
D: Plaza de Armas S/ Paíta - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-111



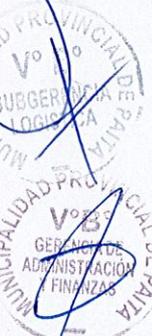


PIURA” con C.U.I. N° 2471703 Y COD.7029 asciende a S/ 3,842,929.93 (tres millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos veintinueve con 93/100), por lo que amerita una AMPLIACION DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL POR EL MONTO DE S/ 169,754.68 (ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro con 68/100), correspondiente a la variación presupuestal, lo que permitiría cubrir el monto del presupuesto por los Mayores Metrados N° 01 que asciende a S/ 321,849.03 (trescientos veinte un mil ochocientos cuarenta y nueve con 03/10) incluye IGV 18%, 10 % de Gastos Generales Variables, 10.00% de Utilidad, y 1.25% de implementación de medidas COVID-19 - RDE N° 61-2020-ARCC/DE SEGÚN PROPUESTA DEL CONTRATISTA, en tal sentido y amparado en el documento de la referencia f) y j), emitido por el ING. RICARDO BALCAZAR POZO, inspector de obra, se deriva a su despacho para continuar con el trámite correspondiente para la aprobación del Expediente de Mayores Metrados N°01 y Deductivo vinculante N° 01, de acuerdo al Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM. 90.6 En caso de que el inspector o supervisor emita conformidad sobre el expediente técnico presentado por el contratista, la entidad en un plazo de doce (12) días hábiles emite y notifica al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra; si mismo se recomienda derivar el presente informe, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita su opinión respectiva y posterior acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 825-2022-GAJ/MPP de fecha 05 de setiembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal referente a lo Solicitado por el Subgerente de Obras opinando: a) Que resulta Procedente el Trámite de Mayores Metrados N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra” Reconstrucción y Rehabilitación de 6.270 km en Camino Vecinal en EMP. PI 103 – Yacila – Distrito de Paíta, Provincia de Paíta, Región Piura” con C.U.I N° 2471703 – COD. 7029, solicitada por la parte de la Constructora YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.RL; b) que, el presupuesto final del expediente técnico asciende a S/. 3’842,929.93 (Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Veintinueve con 93/100 soles), incluye IGV 18% , 10% de gastos generales variables, 10.00% de utilidad , y 1.25% de implementación de medidas COVID-19-RDE N° 61-2020-ARCC/DE Según propuesta del contratista y ratificado por el inspector de obra, de acuerdo a lo indicado en los actos que obran en el presente expediente; c) que, finalmente es de indicar q la Gerencia no es responsable por los aspectos técnicos, vicios u errores generados por las áreas técnicas respecto de las normas legales que rigen las contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 371-2022-MPP/GM/GPYP, de fecha 07 de setiembre del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que habiendo revisado el presupuesto institucional modificado del presente ejercicio fiscal se evidencia que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para coberturar el monto de adicional de obra N° 01 por Mayores Metrados N° 01 y Deductivo Vinculante N°01, que asciende a S/. 169,754.68, además comunica la existencia de disponibilidad presupuestal en el componente de supervisión de obra por la suma de S/. 183,658.00.

Que, mediante Informe N° 0803-2022-GDUYR-MPP de fecha 14 de setiembre del 2022 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informa que para la Certificación Presupuestal del adicional de obra N° 01 por Mayores Metrados y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra “Reconstrucción y Rehabilitación de 6.270 km en Camino Vecinal en EMP. PI 103 – Yacila – Distrito de Paíta, Provincia de Paíta, Región Piura” con C.U.I N° 2471703 – COD. 7029”, solicitada por la parte de la Constructora YERMHI CONTRATISTAS GENERALES E.I.RL, se requiere de un presupuesto de S/. 169,754.68 (ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro con 68/100 soles); que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural determina y hace la propuesta que el proyecto habilitador para efectuar la modificación presupuestaria, es el componente





de la Supervisión de la Obra para transferir el monto de S/. 169,754.68 (ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro con 68/100 soles) al componente de la ejecución de la obra con la finalidad de poder darle cobertura presupuestal al adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la indicada obra; por lo que realiza la Propuesta de Modificación Presupuestal por el monto que asciende a de S/. 169,754.68 (ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro con 68/100 soles), para que continúe con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio del expediente técnico del adicional de obra N° 01 Y Deductivo Vinculante N° 01.

Que, mediante Memorando N° 0653-2022-MPP/GM de fecha 19 de setiembre del 2022, el Gerente Municipal solicita a emitir pronunciamiento técnico sobre lo recomendado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (Informe N° 0371-2022/MPP-GPP), teniendo en cuenta lo expresado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural con el Informe N° 803-2022/MPP/GDUYR, en el extremo de la viabilidad de tomar recursos del componente de la supervisión para habilitar la ejecución de la obra, referente a la variación presupuestal presentada por el contratista a razón de mayores y menores Metrados.

Que, mediante Informe N° 1940-2022-MPP/GAF-SGL de fecha 20 de setiembre del 2022, el Subgerente de Logística la cual recomienda realizar la distribución o modificación de la Certificación Presupuestal N° 1060 para el cumplimiento de metas del proyecto.

Que con fecha 21 de setiembre del 2022 la Gerencia de Administración y Finanzas deriva el presente expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que se efectúe la propuesta de modificación presupuestal.

Que, con fecha 21 de setiembre del 2022 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Subgerencia de Presupuesto emitir Certificación de Crédito Presupuestario, sección funcional 0142 Rubro 19, D.S. N° 088-2022-EF S/. 169,754.68 soles y continuar con el trámite para la aprobación mediante acto resolutorio.

Que, con fecha 23 de setiembre del 2022 el subgerente de presupuesto informo que mediante D.S N° 088-2022-EF, se autorizó una transferencia de partidas por el monto de S/. 3,856.834.00 para finalizar la ejecución del referido proyecto, rubro 19 recursos por operaciones oficiales de crédito, asimismo deriva la nota de certificación presupuestal N° 0000001974 hasta por el monto de S/ 169,754.68 (ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro con 68/100 soles), para la aprobación del expediente del adicional de obra N° 01 por Mayores Metrados y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Reconstrucción y Rehabilitación de 6.270 km en Camino Vecinal en EMP. PI 103 – Yacila – Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región Piura" con C.U.I N° 2471703".

Que, de fecha 23 de setiembre la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal referente a lo actuado.

Que, de fecha 28 de setiembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica Manifiesta que el presente expediente ya cuenta con Informe legal N° 825-2022-GAJ/MPP, señalando que hay que tener en cuenta lo señalado por la Subgerencia de presupuesto.

Que, de fecha 04 de setiembre 2022, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Secretaria General emitir actor resolutorio correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 501-2022-MPP/A, de fecha 21 de junio del 2022, y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 524-2022-MPP/A, de fecha 04 de julio del 2022;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico por Mayores Metrados N°01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Reconstrucción y Rehabilitación de 6.270 km en Camino Vecinal desde EMP. PI 103 – Yacila – Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región Piura" con C.U.I N° 2471703",

ARTICULO SEGUNDO: Declarar Procedente la aprobación de Mayores Metrados N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 Reconstrucción y Rehabilitación de 6.270 km en Camino Vecinal desde EMP. PI 103 – Yacila – Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región Piura" con C.U.I N° 2471703", siendo el nuevo monto del presupuesto contractual actualizado asciende a S/. 3, 842,929.93 (Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Veintinueve con 93/100), por lo que amerita una Ampliación de Certificación Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: El Presupuesto por Mayores Metrados es por el monto de S/. 321,849.03 (Trecientos Veinte un Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 03/100), que incluye IGV: 18%, 10% de gastos generales variables, 10.00% de utilidad, y 1.25 % de implementación de medidas COVID -19-RDE N° 61-2020-ARCC/DE según propuesta del contratista.

ARTÍCULO CUARTO: El Presupuesto Deductivo de Obra N° 01 por Menores Metrados por el total de S/. 152,094.35 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Noventa y Cuatro con 35/100) que incluye IGV 18%, 10 % de gastos generales variables, 10.00% de utilidad, y 1.25% de implementación de medidas COVID-19-RDE N° 61-2020-ARCC/DE según propuesta del contratista.

ARTÍCULO QUINTO: la Incidencia del Deductivo por Menores Metrados N° 01 y Adicional por Mayores Metrados N° 01 de 4.62%, según el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO Y/O INCIDENCIAS
MONTO CONTRACTUAL ACTUALIZADO	S/ 3,842,929.93
MONTO DEL PRESUPUESTO CONTRACTUAL	S/ 3,673,175.24
MONTO DEL MAYORES METRADOS	S/ 321,849.03
MONTO DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS	S/ 152,094.35
VARIACIÓN PRESUPUESTAL	S/ 169,754.68
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	4.62%

ARTÍCULO SEXTO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Constructora YERMHI CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L, Supervisor de Obra, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
CPC JOSE LUIS BACA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL

